PDF Complete
Your complimentary use period has ended. Thank you for using PDF Complete.
Click Here to upgrade to Unlimited Pages and Expanded Features

Poder Judicial
Circunscripción Judicial
Caaguazú

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abog. Gloria E. Sanabria S.
ASISTENTE JURISDICCIONAL II

RESOLUCIÓN N° 39.-

Coronel Oviedo, 27 de octubre de 2.010.-

VISTO: El Acta N° 28 de fecha 27 de octubre del año en curso, de la sesión del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial, y las notas presentadas por el administrador, el;.----------

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CAAGUAZÚ.----------

RESUELVE:

Art. 1°: Adjudicar en el llamado a Contratación Directa para **"Adquisición de Tonners para la Circunscripción Judicial de Caaguazú"**, PAC N° 204.376, a las ofertas más económicas por ítems, a las siguientes empresas: **a.1) COMPU COMPRAS S.R.L.**, para la provisión del ítem 1, totalizando la adjudicación en **Gs. 9.150.000 (Guaraníes nueve millones ciento cincuenta mil)**, incluidas todas las cargas impositivas que correspondan, disminuyéndose de 25 unidades a 15 unidades, debido a que no se puede superar el monto del llamado. **a. 2) AMERICA INSUMOS INFORMATICOS**, para la provisión del ítem 2, totalizando la adjudicación **Gs. 4.136.000 (Guaraníes cuatro millones ciento treinta y seis mil)**, incluidas todas las cargas impositivas que correspondan. Estas adjudicaciones se realizan teniendo en cuenta lo establecido en el Art. 63 del Decreto N° 21.909/03 y el Art. 34 inc. c) de la Ley 2051/03.----------

Art. 2°: Autorizar los servicios de mantenimiento y reparaciones de los equipos de limpieza industrial de la institución, según notas de presupuesto N° 3934, 3936, 3938, 3940, 3942, 3945, 3950, 3953, 3954, 3955, 3956, 3958, 3959, 3960, 3962 y 3963, todas de fecha 21 de octubre del año en curso, por un total de **Gs. 7.906.000 (Guaraníes siete millones novecientos seis mil)**, remitidas por la empresa Ultra S.R.L.----------

Art. 3°: Autorizar el pago de viático de catorce jornales **Gs. 811.720 (Guaraníes ochocientos once mil setecientos veinte)**, a la **Abog. Rosana Flores Figueredo**, con C.I. N° 1.656.065, en concepto de alimentación y alojamiento, correspondiente al sub programa Administración Superior, por los viajes a realizarse los días 25, 26, 27, 28 y 29 de octubre de 2010, a la ciudad de Asunción, para participar del Seminario de Mediación Penal a realizarse en el Salón Auditorio del Poder Judicial, teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestaria de la Circunscripción Judicial de Caaguazú.----------

Abog. Gloria E. Sanabria S.
ASISTENTE JURISDICCIONAL II

ROGELIO SILVINO FRUTOS DUARTE
Miembro del Tribunal

ABOG. JORGE FELICIANO SOTO ESTIGARRIBIA

PDF Complete
Your complimentary use period has ended. Thank you for using PDF Complete.
Click Here to upgrade to Unlimited Pages and Expanded Features

Poder Judicial
Circunscripción Judicial
Caaguazú

Abog. Gloria E. Sanabria S.
ASISTENTE JURISDICCIONAL II

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RESOLUCIÓN N° 39.-

Coronel Oviedo, 27 de octubre de 2.010.-

Art. 4°: Autorizar el pago de viático de catorce jornales **Gs. 811.720 (Guaraníes ochocientos once mil setecientos veinte)**, a la **Abog. Mariela Ramírez Viana**, con C.I. N° 3.502.212, en concepto de alimentación y alojamiento, correspondiente al sub programa Administración Superior, por los viajes a realizarse los días 25, 26, 27, 28 y 29 de octubre de 2010, a la ciudad de Asunción, para participar del Seminario de Mediación Penal a realizarse en el Salón Auditorio del Poder Judicial, teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestaria de la Circunscripción Judicial de Caaguazú.----------

Art. 5°: Autorizar el pago de viático de catorce jornales **Gs. 811.720 (Guaraníes ochocientos once mil setecientos veinte)**, a la **Abog. Laura Cohler Solaeche**, con C.I. N° 2.875.491, en concepto de alimentación y alojamiento, correspondiente al sub programa Administración Superior, por los viajes a realizarse los días 25, 26, 27, 28 y 29 de octubre de 2010, a la ciudad de Asunción, para participar del Seminario de Mediación Penal a realizarse en el Salón Auditorio del Poder Judicial, teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestaria de la Circunscripción Judicial de Caaguazú.----------

Art. 6°: Autorizar el uso del vehículo del Poder Judicial, a fin de dar cumplimiento al punto 2 del A.I. N° 480 de fecha 10 de junio de 2010, emanado del Juzgado Penal de Garantías N° 2.----------

Art. 7°: Autorizar el pago de viático de siete jornales **Gs. 446.446 (Guaraníes cuatrocientos cuarenta y seis mil cuatrocientos cuarenta y seis)**, al **Lic. Miguel Martínez**, con C.I. N° 944.671, en concepto de alimentación y alojamiento, correspondiente al sub programa Administración Superior, por el viaje realizado los días lunes 25 y martes 26 de octubre del año en curso, a la ciudad de Asunción, por motivos laborales, teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestaria de la Circunscripción Judicial de Caaguazú.----------

Art. 8°: Autorizar el pago de viático de dos jornales **Gs. 115.960 (Guaraníes ciento quince mil novecientos sesenta)**, a **Vidal Ortiz Recalde**, con C.I. N° 946042, en concepto de alimentación, correspondiente al sub programa Administración Superior, por los viajes realizados en las siguientes fechas: 01 y 06 de octubre de 2010 a las ciudades de Raúl A. Oviedo y Caaguazú, teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestaria de la Circunscripción Judicial de Caaguazú.----------

Abog. Gloria E. Sanabria S.
ASISTENTE JURISDICCIONAL II

ROGELIO SILVINO FROTOS DUARTE
Miembro del Tribunal

ABOG. JORGE FELIX ARGUTO ESTIGARRIBIA

PDF Complete
Your complimentary use period has ended. Thank you for using PDF Complete.
Click Here to upgrade to Unlimited Pages and Expanded Features

Poder Judicial
Circunscripción Judicial
Caaguazú

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abog. Gloria E. Sanabria S
ASISTENTE JURISDICCIONAL

RESOLUCIÓN N° 39.-

Coronel Oviedo, 27 de octubre de 2.010.-

Art. 9°: Autorizar el pago de viático de diez jornales **Gs. 579.800 (Guaraníes quinientos setenta y nueve mil ochocientos)**, a **Celso Ramón Aquino**, con C.I. N° 4.121.043, en concepto de alimentación, correspondiente al sub programa Administración Superior, por los viajes realizados en las siguientes fechas: 26 de agosto de 2010, a la ciudad de Asunción; 27 de agosto de 2010, a la ciudad de Asunción, 14 de setiembre de 2010, a la ciudad de Campo 9; 17 y 30 de setiembre de 2010, a la ciudad de Asunción; 05 de octubre de 2010, a la ciudad de Campo 9; 06 de octubre de 2010, a la ciudad de Asunción; 13, 14 y 15 de octubre de 2010, a la ciudad de Asunción, teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestaria de la Circunscripción Judicial de Caaguazú. **Peaje: Gs. 93.000 (Guaraníes noventa y tres mil)**.----------

Art. 10°: Autorizar el pago de viático de un jornal **Gs. 57.890 (Guaraníes cincuenta y siete mil novecientos ochenta)**, a **Miguel Escobar**, con C.I. N° 1.165.015, en concepto de alimentación, correspondiente al sub programa Administración Superior, por el viaje realizado en fecha 26 de octubre del año en curso a la ciudad de Villarrica para traslado de Magistrados, teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestaria de la Circunscripción Judicial de Caaguazú.----------

Art. 11°: Téngase presente las notas presentadas por la Lic. Irene López, solicitando las recontrataciones de Gustavo Fernández y Verónica Ojeda Acosta, para seguir prestando servicios en el Poder Judicial a partir del mes de enero de 2011.----------

Art. 12°: Autorizar el pago de viático de siete jornales **Gs. 608.790 (Guaraníes seiscientos ocho mil setecientos noventa)**, al **Abog. Jorge Feliciano Soto Estigarribia**, con C.I. N° 668.111, en concepto de alimentación y alojamiento, correspondiente al sub programa Administración Superior, por el viaje realizado en fecha 24 y 25 de octubre del año en curso, a la ciudad de Asunción, por motivos laborales, teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestaria de la Circunscripción Judicial de Caaguazú.----------

Art. 13°: Autorizar las inspecciones a Escribanías correspondientes a la Circunscripción Judicial de Caaguazú, a partir del 22 de noviembre del año en curso, por expresa instrucción del Presidente y Ministro Superintendente de la Excma. Corte Suprema de Justicia, Prof. Dr. Raúl Torres Kirmser.----------

Abog. Gloria E. Sanabria S

RUGELIO SILVINO FROTOS DUARTE
Miembro del Tribunal

ABOG. JORGE FELICIANO SOTO ESTIGARRIBIA

Your complimentary use period has ended. Thank you for using PDF Complete.
Click Here to upgrade to Unlimited Pages and Expanded Features

Poder Judicial
Circunscripción Judicial
Caaguazú

Abog. Gloria E. Sanabria S.
ASISTENTE JURISDICCIONAL II

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RESOLUCIÓN Nº 39.-

Coronel Oviedo, 27 de octubre de 2.010.-

Art. 14º: Impútese los pagos al rubro respectivo.----------

Art. 15º: Notifíquese y archívese.----------

Ante mí:

Abog. Gloria E. Sanabria S.
ASISTENTE JURISDICCIONAL II

ROGELIO SILVINO [illegible]
Miembro del Tribunal

ABOG. JORGE FELICIANO SOTO ESTIGARRIBIA